

DOCUMENTO Anuncio: <b>ANUNCIO AI PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>00Z3V-R4TM1-0A42I</b> Fecha de emisión: <b>26 de Enero de 2021 a las 13:03:25</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 25/01/2021 10:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2021 10:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
NERJA

## ANUNCIO

### **Aprobación Inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Nerja (Málaga).**

Con fecha 29/12/2020, por el Pleno del Ayuntamiento de Nerja, se ha acordado aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Nerja, redactado por Quesada & Pastor Consultores, S.L., de fecha 23/11/2020 (RE-20828/2020), entendiéndose aprobado definitivamente dicho Plan, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo, para el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna en el período de información pública.

Durante el plazo de treinta días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.nerja.es>], dicho Plan quedará expuesto al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través de los siguientes **3DUDX-Z0ZV0-KPUV2 (Memoria); CSV: 4ZQKA-7YFGP-T6DPR (Album de fotografías); VALKT-RC0OT-H1QP0 (Planos acceso peatonal); 4VXLZ-W8T7P-JRZU6 (Planos Bus); ZM2R0-3BG10-SJJJE (Planos carga y descarga); 5CM8D-GGMP3-PJ9X1 (Planos elementos seguros); YA4GM-LF0R0-WL7AF (Planos personas con discapacidad); OK3TR-3EES2-J2S8T (Planos motos); YXRI9-59ZCL-YZ6U6 (Planos obstáculos); 2XAKZ-L90VS-EIUNR (Planos ocupación ilegal); 6ZB2T-1KFLB-3Y21X (Planos seguridad vial)**, verificable en: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, estime oportunos.

**(documento firmado electrónicamente)**